

27 ABR 2016 17:17

AVISO DE SUSCRIPCIÓN**Programa de Fideicomisos Financieros Supervielle Confiance 3****V/N U\$S 375.000.000****(o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda)****FIDEICOMISO FINANCIERO CORDIAL MICROFINANZAS 1****Valor Nominal por un monto máximo de hasta \$ 70.000.000****Valores de Deuda Fiduciaria****Tasa Variable****V/N hasta \$ 49.000.000****Certificados de****Participación****V/N hasta \$ 21.000.000**

**CORDIAL
MICROFINANZAS
S.A.**
*como Fiduciante y
Administrador*



*en carácter de Organizador, Administrador
General y Colocador Número de matrícula
asignado 57 de la CNV*



Global reach
Local knowledge

**TMF TRUST COMPANY
(ARGENTINA) S.A.**

en carácter de Fiduciario y Emisor

GRUPO SBS 

SBS Trading S.A.

*como Subcolocador
ALYC Integral N° 53 de la CNV*

 **Allaria
Ledesma & Cia**

Allaria Ledesma & Cia. S.A.

*como Subcolocador
ALYC y AN - Integral N° 24 CNV*

Se comunica al público inversor en general que **Banco Supervielle S.A.**, organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (en adelante, conjuntamente, los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario"), del Fideicomiso Financiero Cordial Microfinanzas 1 (el "Fideicomiso") constituido conforme el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por providencia del Directorio de la CNV de fecha 14 de abril de 2016.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos otorgados a micro emprendedores, destinados a atender necesidades vinculadas con su actividad productiva, comercial y de servicios, originados en su totalidad por Cordial Microfinanzas S.A.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos y colocados por **Banco Supervielle S.A.** (en carácter de "Colocador"), y por **SBS Trading S.A.** y **Allaria Ledesma & Cia S.A.** (en carácter de "Subcolocadores"), en adelante junto con el Colocador, los "Colocadores"), así como por los

Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, de acuerdo con lo establecido en las normas de la CNV, y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 26.831 y su reglamentación.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable: V/N \$ 49.000.000 (70% del monto de emisión)
Intereses: Variable Badlar más Margen a licitar, pagaderos mensualmente
Mínimo: 20% n.a. - Máximo 39% n.a.
Amortización: Mensual
Primera fecha de pago: 20 de mayo de 2016
Última fecha estimada de pago de servicios: 22 de agosto de 2016.
Plazo: 3,60 meses
Duration: 1,35 meses
Calificación*:" AAAsf(arg)"
Moneda de pago: Pesos

Certificados de Participación: V/N \$ 21.000.000 (30% del monto de emisión)
Amortización: mensual
Primera fecha estimada de pago de servicios: 22 de agosto de 2016
Última fecha estimada de pago de renta: 20 de abril de 2018
Plazo: 23,80 meses
Duration: 5,99 meses
Calificación*:"B+sf(arg)"
Moneda de pago: Pesos

*Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

Forma de los Valores Fiduciarios: los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

Monto mínimo de suscripción: será de \$5.000 (valor nominal), y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

Unidad mínima de negociación: Valor Nominal \$1. La denominación mínima será de \$1 siendo el monto mínimo negociable de \$1.

Listado - Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen y se negocien en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE")

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará mediante subasta pública, bajo la modalidad abierta, con posibilidad de participación de todos los interesados ("Subasta Pública"), a través del módulo de licitaciones del Sistema Siopel y la adjudicación se realizará mediante el sistema de subasta holandesa modificada ("Modified Dutch Auction"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Los Agentes del MAE y/u otros agentes adherentes habilitados para operar el Sistema Siopel (distintos del Colocador y de los Subcolocadores, de corresponder) podrán ser habilitados

para participar en la licitación pública. Todos aquellos Agentes del MAE y/u otros agentes adherentes habilitados para operar el Sistema Siopel (distintos del Colocador y de los Subcolocadores, de corresponder) serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciaros, se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto, publicado en los sistemas de información del Merval en fecha 27 de abril de 2016 y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la página WEB de la CNV bajo la sección "Información Financiera", que debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa cuya oferta pública fuera otorgada por Resolución del Directorio de la CNV Nro. 16.601 de fecha 5 de julio de 2011 y la ampliación de su monto fue autorizada por resolución nº 16.932 de fecha 2 de octubre de 2012 (el "Prospecto del Programa"). Las solicitudes de suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en los domicilios de los Colocadores, consignados en el presente aviso y en las oficinas del Fiduciario, según corresponda.

El Período de Difusión Pública comenzará el 28 de abril de 2016 y finalizará el 03 de mayo de 2016. El Período de Subasta Pública será el día 04 de mayo de 2016 en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Durante el Período de Subasta Pública, los Colocadores y Agentes del MAE ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Las Ofertas deberán ser presentadas por el público interesado en los domicilios indicados al pie del presente, y las Solicitudes de Suscripción a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL. Luego del cierre del Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará mediante un aviso a publicar en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciaros, en la página web de la CNV y en la página web del MAE, los resultados de colocación.

Prórroga/ Suspensión/ Interrupción del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: El Período de Difusión Pública podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar durante el día de finalización del Período de Difusión Pública mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciaros, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. El Período de Subasta Pública podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar durante el día de finalización del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciaros, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. En la Fecha de Liquidación de los Valores Fiduciaros, una vez efectuada su integración, el Colocador acreditará los mismos en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los Inversores.

Procedimiento de suscripción: Respecto el Procedimiento de suscripción, remitimos al Suplemento de Prospecto de fecha 27 de abril de 2016, publicado en los sistemas de información del Merval, en la página WEB de la CNV y en la página WEB del MAE de la misma fecha, Capítulo "Procedimiento de Colocación de los Valores Fiduciaros", apartado "Las Solicitudes de Suscripción".

Serán consideradas suscripciones para el Tramo No Competitivo las Solicitudes de Suscripción en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores Fiduciaros igual o inferior a V/N \$50.000 y no soliciten un margen para los VDFTV, ni un precio de suscripción para el caso de los CP.

Siempre que las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra inferiores a \$50.000, indiquen un margen para los VDFTV o un precio de suscripción para los CP, serán consideradas del Tramo Competitivo cualquiera sea su monto.

Procedimiento de adjudicación:

VDFTV: El Fiduciante -conforme lo previsto en el Suplemento de Prospecto y considerando criterios objetivos- podrá establecer un Margen de los VDFTV siempre que sea igual o superior al porcentaje fijo anual de 4,50% (el "Margen de Referencia de los VDFTV") aunque no agote la totalidad de VDFTV disponibles. En dicho caso el Fiduciante se reserva el derecho de suscribir los VDFTV no colocados al Margen de los VDFTV. Las ofertas recibidas que soliciten un margen de los VDFTV superior al Margen de los VDFTV serán rechazadas.

CP: Al finalizar el Período de Subasta Pública, según el Suplemento de Prospecto, el Colocador y el Fiduciante determinarán el menor precio de suscripción (el "Precio de Corte"), que se corresponderá con el precio de suscripción que agote la totalidad de CP disponibles. No se recibirán ofertas cuyo precio de suscripción ofrecido sea inferior a 100% del valor nominal de los CP (el "Precio Mínimo").

Comisión de Colocación: La comisión que cobrará cada Colocador no excederá el 0,50% del valor nominal total de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados e integrados. Ni el Fiduciario ni el Colocador pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

La Fecha de Emisión será el día 05 de mayo de 2016 y Liquidación será el día 06 de mayo de 2016.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2016

Banco Supervielle S.A.
Colocador Principal
Bartolomé Mitre 434, Piso 3º,
Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 011 4324-8267/8265
Fax: 011 4324-8041

SBS Trading S.A.
Subcolocador
Av. E. Madero 900, Piso 11
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011 4894-1800 int 112
Tel: 011 4894-1800 int 116

Allaria Ledesma & Cia S.A.
Subcolocador
25 de mayo 359 Piso 12
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011 5555-6000
Fax 011 5555-6003



Martín Lanús
Autorizado